

**COMUNIDAD DE MADRID
AREA DE VIAS PECUARIAS**

Ámbito: PERI-1 San Agustín de Guadalix
Exp VP NNSS 0496/22

D. _____, mayor de edad, de nacionalidad española con DNI nº 0 actuando como representante de la mercantil **NEINOR PENÍNSULA SL** con CIF _____, domicilio en P _____, Madrid, como propietaria mayoritaria del **ámbito PERI-1 de San Agustín del Guadalix** en virtud de Convenio Urbanístico de Ejecución, ante este Organismo comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Primero.- Que con fecha 24.10.2022 se autorizó el expediente OCUP 496/22 de ocupación temporal de la vía pecuaria “Descansadero-Abrevadero del Ardal” en el término municipal de San Agustín del Guadalix, en el que se autoriza a Neinor Península S.L. la ocupación temporal de 81,38 m² de la vía pecuaria “Descansadero-Abrevadero del Ardal” en el término municipal de San Agustín del Guadalix, para **electricidad**.

Segunda.- Que con fecha de 25.10.2023 se presentó por Registro (REF 30/075679.9/23) solicitud de ajuste del trazado de la red quedando una superficie total de ocupación de 76,89 m²s, para lo cual se presentó plano de red eléctrica con coordenadas.

Tercera.- Que tras nueva comunicación de la Compañía y por motivos técnicos, es preciso mantener el trazado según **plano nº 1 adjunto**.

Es por ello que:

- i) desistimos de la solicitud de fecha 25.10.2023 con Registro (REF 30/075679.9/23)
- ii) solicitamos que se incluya y tramite en el expediente de autorización para red eléctrica según plano adjunto.

En virtud de todo lo expuesto,

SOLICITO a este Área que proceda a autorizar la ocupación de la red de electricidad, en el nuevo tramo indicado, según plano adjunto.

En Madrid, a 02 de noviembre de 2023

NEINOR PENÍNSULA SL